

ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO						
Orden de compra:	CE-20180001191968	Fecha de emisión:	20-03-2018	Fecha de aceptación:	21-03-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	IMTECPLAST CIA. LTDA.	Razón social:	IMTECPLAST CIA. LTDA.	RUC:	1792235111001	
Nombre del representante legal:	MORGAN DAVALOS JUAN CARLOS					
Correo electrónico el representante legal:	gerencia@imteplast.com	Correo electrónico de la empresa:	gerencia@imteplast.com			
Teléfono:	022472901 025113495 0984015641					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	5085007117	Código de la Entidad Financiera:	210315	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO BOLIVARIANO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013155	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO	Cargo:	DIRECTORA	Correo electrónico:	christian.torres@quito.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	PatriciaGabela	Correo electrónico: patricia.gabela@quito.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	ANDRES NAVARRO	Número:	1660	Intersección:	JOSE HINOSTROSA
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 15:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. CHRISTIAN TORRES				
Observación:						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y

la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: Patricia Gabela

Persona que autoriza

Nombre: DRA. SANDRA SALAZAR OBANDO

Máxima Autoridad

Nombre: SANDRA ELIZABETH SALAZAR OBANDO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010984	<p>Contenedor para objetos cortopunzantes, 2900 ml</p> <p>Contenedor para objetos cortopunzantes, 2900 ml MARCA: MARCA - 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:: Polipropileno, resistente a la perforación, al impacto, con simbolo universal de riesgo biológico, con tapa de seguridad para la abertura, de color rojo, capacidad de 2.9 litros, descartable - 4. REQUISITOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD:: • Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente. • Original o copia del Certificado de Control de Calidad del lote o lotes del dispositivo médico entregado. - 3.2.0 ENVASE SECUNDARIO:: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles que permitan la lectura rápida</p>	600	1.6500	0.0000	990.0000	12.0000	1.108,8000	730805

<ul style="list-style-type: none"> - 3.1.2 ROTULACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito, Prohibida su venta". - 1.5 PRESENTACIÓN: Según consta en el Certificado de Registro Sanitario - 2.3 TIEMPO DE VIDA ÚTIL: Según consta en el Certificado del Registro Sanitario - 3.1.1 CARACTERÍSTICAS: Sellado herméticamente, tamaño acorde al contenido interno y que cumpla con las características establecidas en el Registro Sanitario - 2.2 ALMACENAMIENTO: Según lo establecido por el fabricante - 1.4 GRUPO/ESPECIALIDAD: Uso General - 1.3 TIPO DE PRODUCTO: Dispositivo médico - FABRICANTE: FABRICANTE - 1.1 LMDNS/CUDIM: 14-426/14-426-012 - 3.2.2 ROTULACIÓN: De acuerdo con lo establecido en el Registro Sanitario. Además debe incluir la leyenda "Gratuito, Prohibida su venta". - 3.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES: Se exceptuará la impresión de la leyenda en el envase primario y se aceptará sólo en el envase secundario cuando: - El envase primario sea pequeño, - Cuento con un sello de seguridad. - 3.1.0 ENVASE PRIMARIO: Debe contener información impresa en castellano, con caracteres nítidos, legibles e indelebles - 1.2 NOMBRE GENÉRICO: Contenedor para objetos cortopunzantes, 2900 ml - 3.2.1 CARACTERÍSTICAS: Material resistente que proteja al dispositivo médico de la manipulación al que será sometido, el tamaño deberá ser acorde al contenido interno y que además facilite su almacenamiento y otros establecidos en el Registro Sanitario. 						
--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	990,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	118,8000
Total	1.108,8000
Número de Items	600
Flete	0,0000
Total de la Orden	1.108,8000

Fecha de Impresión: jueves 22 de marzo de 2018, 08:01:21